

Datos Generales

Gaceta N°:	15241
Fecha de la Gaceta:	02/11/1964
Norma:	ACTO LEGISLATIVO
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	26/10/1964
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y SOMETASE A LA ASAMBLEA NACIONAL EN SUS PROXIMAS SESIONES

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 146 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
Comentario:	Mediante la referida Norma se reforma el inciso segundo del Artículo 146 de la Constitución Nacional, referente a los viajes al exterior del Presidente de la República. TEMAS RELACIONADOS: VIAJES, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUCION POLITICA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
VIAJES

Referencias

ACTO LEGISLATIVO 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACTO LEGISLATIVO 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1946)	xxxx	04/03/1946	9938	04/03/1946	REFORMA PARCIALMENTE	El inciso segundo del Artículo 146 de la Constitución Nacional de 1946, es reformado por el Acto Legislativo No. 1 de 26 de Octubre de 1964.

Jurisprudencia Constitucional
